

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Dirección General del IES/UEST o EEST público Daniel Villar, en el marco de lo dispuesto mediante. Resolución Directoral N° 323 - 2026-UESTP"DV" -D. CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N.º	Código de plaza	Descripción del cargo	Tipo	Situación
1	02EVE2413757	Coordinador de Área de Calidad	Eventual	Encargado
2	02EVE2413758	Jefe de Unidad Académica	Eventual	Encargado
3	02EVE2413759	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Eventual	Encargado
4	02EVE2413760	Jefe de Unidad de Formación Continua	Eventual	Encargado
5	02EVE2413761	Jefe de Unidad de Investigación	Eventual	Encargado
6	02EVE2415461	Coordinador de Área Académica de Asistencia Administrativa	Eventual	Encargado
7	02EVE2415529	Coordinador de Área Académica de Guía Oficial de Turismo	Eventual	Encargado
8	625264810613	Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica	Orgánica	Encargado
9	625264810616	Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria	Orgánica	Encargado
10	625264810617	Secretario Académico	Orgánica	Encargado

Para postular a las plazas convocadas, el postulante debe acreditar los requisitos establecidos según el puesto al que postula, conforme al detalle siguiente:

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	--	-----------------------------

de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante

- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	--	-----------------------------

- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	---	--------

últimos tres (3) años, previos al concurso.

- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	14/09/2026	22/09/2026
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	23/09/2026	25/09/2026
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	28/09/2026	28/09/2026
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	01/10/2026	01/10/2026
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	01/10/2026	01/10/2026
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	02 días hábiles	02/10/2026	05/10/2026
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	Hasta 03 días hábiles	06/10/2026	09/10/2026
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles	12/10/2026	21/10/2026

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración Jurada, y presentado a la mesa de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
---	---	--------

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación de la postulación es presencial, en los plazos establecidos según el cronograma; a través de la mesa de partes ubicada en el local de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Daniel Villar", en el horario de atención establecido por la institución.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio será el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Daniel Villar", en el puesto en el cual el postulante haya sido declarado ganador de la encargatura, por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir del 1 de enero del 2027, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cincuenta y cinco (55) puntos, y para la evaluación técnica es de cincuenta y cinco (55) puntos.

Caraz, 11 de setiembre de 2026


**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "DANIEL VILLAR"**
Dr. Luis A. Torres Alegre
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL IES/IEST/EEST